



Según publica hoy el BOE

El Ministerio de Industria destina 11 millones de euros en subvenciones a empresas que inviertan en la fabricación de productos sanitarios relacionados con el COVID-19

- Se apoyará la producción de dispositivos médicos y equipos y material sanitario y de protección individual, y productos como principios activos, sustancias químicas, medicamentos, u otros productos, que sean considerados de emergencia
- El plazo de presentación de solicitudes y de la correspondiente documentación finalizará el día 30 de julio de 2020

<u>17.07.20</u>. El Boletín Oficial del Estado ha publicado la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas por un total de 11 millones de euros a entidades que realicen inversiones para la fabricación de dispositivos médicos, equipos de protección personal y aquellos productos que sean considerados de emergencia por el Gobierno en relación con el COVID-19, durante el ejercicio 2020.

"Queremos fortalecer a las industrias que han dedicado tiempo y esfuerzo en abastecer a la ciudadanía de productos básicos, como mascarillas, respiradores, EPI, guantes o hidrogeles, necesarios para hacer frente a la crisis sanitaria, así como impulsar una oferta nacional y una reserva estratégica para asegurar las necesidades actuales y futuras", señala el secretario general de Industria y de la Pyme, **Raül Blanco**,

Este programa de subvenciones apoyará la producción de dispositivos médicos y equipos y material sanitario y de protección individual, y aquellos otros productos (principios activos, sustancias químicas, medicamentos,

etcétera) que sean considerados de emergencia. Según figura en el BOE, entre esos productos están: Mascarillas quirúrgicas, de tipo II y IIR; mascarillas de protección individual FFP2 y FFP3; kits PCR diagnóstico COVID-19 y sus consumibles; kits de diagnóstico rápido (detección de antígeno); hisopos; gafas de protección; guantes de nitrilo, con y sin polvo; batas desechables e impermeables; soluciones hidroalcohólicas (biocida y cosmético) y sus materias primas; equipos y dispositivos de ventilación mecánica invasiva (VMI); fungibles o consumibles de equipos de VMI; alcoholes sanitarios y clorhexidrina.

Se subvencionarán con hasta 500.000 euros los proyectos que supongan nuevas instalaciones para la fabricación de los productos sanitarios, o que expandan la producción de sus estructuras existentes o conviertan líneas de producción existentes en otras específicas para fabricar esos elementos sanitarios.

Serán financiables las inversiones y gastos realizados desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. El plazo de presentación de solicitudes y de la correspondiente documentación finalizará el día 30 de julio de 2020.